



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Designación Ayudantes Extensión para ITSC Villa Libertador / EX-2025-00211741- -
UNC-ME#FAMAF

VISTO

La resolución RHCD-2025-107-E-UNC-DEC#FAMAF que aprueba el llamado de becas estímulo de Extensión para las actividades que desarrolla la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF) conjuntamente con el Instituto Técnico Superior Córdoba (ITSC) en el marco de la Tecnicatura en Desarrollo de Software en Villa El Libertador;

La RD-2025-225-UNC-DEC#FAMAF por la cual se llama a inscripción de postulantes para cubrir 8 (ocho) Ayudantías de Extensión para realizar tareas de apoyo económico a estudiantes de la Tecnicatura en Desarrollo de Software del ITSC; y

CONSIDERANDO

Que la convocatoria dispuesta por RD-2025-225-UNC-DEC#FAMAF se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que es necesario cubrir satisfactoriamente las tareas extensionistas y de apoyo académico en la Tecnicatura en Desarrollo de Software de la extensión áulica de Villa el Libertador, en el marco del convenio con el Instituto Técnico Superior Córdoba (ITSC);

Que la Comisión Evaluadora interviniente implementó el criterio de paridad de género;

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha elaborado el dictamen con su correspondiente orden de mérito que como anexo forman parte de esta Resolución.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen con su correspondiente orden de mérito, que como Anexo forma parte de la presente Resolución, propuesto por la Comisión Evaluadora integrada por sus miembros titulares, Araceli ACOSTA, Ernesto GALLO y Matías BORDONE que intervino en la

convocatoria efectuada por resolución RD-2025-225-UNC-DEC#FAMAF.

ARTÍCULO 2º: Designar como Ayudantes de Extensión a partir del 16 de junio de 2025 y hasta el 31 de diciembre del 2025, a las y los estudiantes que se mencionan a continuación:

1. BÁEZ ALBE, Emilia (DNI 42979136)
2. VERA, Milagros Iriel (DNI 45832606)
3. DAHLQUIST, Nicolás Facundo (DNI 43044376)
4. GIMENEZ GARCÍA Daián Exequiel (DNI 43540114)
5. ÁLVAREZ BAQUERO Ernesto Agustin (DNI 39624331)
6. SIFUENTES Lucas Gaston (DNI 42449542)
7. MURPHY Ronnie Ignacio (DNI 42808644)
8. MORCOS PORRAS Tomas Ezequiel (DNI 45346529)

ARTÍCULO 3º: Establecer un estipendio mensual, el que será considerado como beca de Extensión, de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00) mensuales. Asimismo, la Facultad financiará la correspondiente cobertura de seguro de responsabilidad civil para cada estudiante.

ARTÍCULO 4º: Imputar esta erogación a las partidas del presupuesto en vigencia (Fuente 12 o 16).

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.